

"Incidente N° 1 – Imputado: F , Matías Enrique s/incidente de incompetencia".

CCC 49049/2024/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contiene negativa de competencia entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 48, y el Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de Moreno-General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en lo que aquí interesa, se inició con motivo de la orden de captura emanada contra Luis Abel G , tras perpetrar el homicidio de Germán Gabriel M , en el interior de una peluquería del barrio porteño de Recoleta. En virtud de la aplicación del Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Seguridad de la Nación, se obtuvo información acerca de que G se hallaría oculto en un domicilio ubicado en el partido bonaerense de Moreno, donde residirían una mujer y su hijo identificado como Matías Enrique F o F . En ese sitio finalmente se lo detuvo al imputado.

En mi parecer, la resolución del juzgado nacional del 11 de septiembre pasado equivale al auto de mérito exigido por la doctrina de V. E. en ese sentido (Competencia N° 35, L. XLVIII, “Romero, Pablo s/ encubrimiento”, resuelta el 29 de mayo de 2012). Por aplicación del criterio expuesto por el Tribunal el 17 de diciembre de 2019 en el precedente CCC 65897/2015/1/CS1 “Galarza, Leandro Gastón s/ encubrimiento (art. 277, inciso 1°)”, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad, opino que corresponde al juzgado bonaerense conocer respecto del delito de encubrimiento que se le atribuye a F sobre el que versa la controversia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 29.10.2024 14:29:23